



**UNIVERSIDAD
DE ATACAMA**

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

AUTORIZA REINTEGRO DE DINEROS POR CONCEPTO DE RECURSOS NO UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RED IBEROAMERICANA DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES (R3iCA)" SEGÚN LO QUE INDICA

COPIAPÓ, 25 DE AGOSTO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 403

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137 de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 155, de 22 de agosto de 2023, de don Erick Veragua Aranda, Jefe de Depto. de contabilidad y finanzas, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice el reintegro de recursos no utilizados según indica.

El Ord. N° 361, de 11 de agosto de 2023, de la Vicerrectoría de investigación y postgrado mediante el cual solicita, según lo que detalla, el reintegro a la ANID, de los recursos que no fueron utilizados en la ejecución de proyecto "Red Iberoamericana de introducción a la investigación de Ciencias Ambientales (R3iCA)" código FOVI210060

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el reintegro de dinero por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del proyecto Red Iberoamericana de introducción a la investigación de Ciencias Ambientales (R3iCA)" código FOVI210060, según lo que se indica a continuación:

MONTO TOTAL DEL REINTEGRO	:	\$2.783.129.- (Dos millones setecientos ochenta y tres mil ciento veintinueve pesos)
MEDIO DE PAGO	:	Transferencia
A NOMBRE	:	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID
BANCO	:	BANCO ESTADO
TIPO DE CUENTA	:	Cuenta corriente
N° DE CUENTA	:	
RUT	:	60.915.000-9

2° El reintegro de dineros que se autoriza mediante la presente resolución, deberá ser imputado al Centro de Costo 88367, Ítem 13503, del presupuesto año 2023.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretaria General



FORLIN AGUILERA OLIVERA
Rector

FAO/ASO/CZB/pca
Distribución:
Contraloría Interna
Depto. Contabilidad y finanzas
VRIP
Decretación
Archivo Institucional

